

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.205

Jueves 17 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2100014

#### GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

#### RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 31/8/2265 EXENTA, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL SENTIDO QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 31/8/2.275 exenta.- Valparaíso, 31 de diciembre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transporte y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985, y sus modificaciones, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la Resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, por razones de urgencia por obras de conservación de pavimentos de calzadas esta autoridad en ejercicio de las facultades que le otorga la ley, autoriza el cierre y ocupación de calle Avenida Argentina en varias intersecciones, dicto la resolución exenta N° 31/8/2265, de 30 de diciembre de 2021.

2. Que ley N° 19.880, consagra los principios de celeridad, invalidación de oficio, y conclusivo, es en este contexto y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado, se advierte la necesidad de sustituir en la resolución exenta, citada en el Considerando precedente, en su Resuelvo 1, en la parte que se señala "...y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, desde el 20 de diciembre de 2021, hasta el 7 de febrero de 2022..." debiendo decir "...y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, desde el 3 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022";

3. Que, es deber de esta autoridad, subsanar de oficio todo error numérico, de cálculo o cualquier otra circunstancia que pudiese alterar las consecuencias de un acto administrativo, en mérito de estos considerandos.

Resuelvo:

1. Sustitúyase en el Resuelvo 1, de la resolución exenta N° 31/8/2265, de 30 de diciembre de 2021, la frase "desde el 20 de diciembre de 2021, hasta el 7 de febrero de 2022" por "desde el 3 de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022";

2. En todo lo no expresamente modificado conforme el Resuelvo 1. precedente, rija íntegramente la resolución exenta referida.

3. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

CVE 2100014

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.